

## Bases del concurso “Mi Primera Empresa”

### 1. Objetivo

El objetivo de “Mi Primera Empresa” es que los participantes concursen con un plan de negocios de su autoría, ejerciten su espíritu emprendedor y adquieran conocimientos de negocios y financieros.

### 2. Periodo de vigencia

Del día 07 de agosto de 2017 a las 00 horas al día 30 de octubre de 2017 a las 23.59 horas, ambos inclusive. El periodo de vigencia podrá ser modificado por BBVA Francés comunicándolo debidamente.

### 3. Derecho de participación

Podrá participar en este concurso cualquier persona física (en adelante el/los “**Participante/s**”) que durante el Periodo de Vigencia del presente Concurso cumpla con los siguientes requisitos:

- (i) Que tenga entre 16 y 20 años cumplidos durante el Periodo de Vigencia del Concurso.
- (ii) Que tenga documento nacional de identidad vigente expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República Argentina.
- (iii) Que se inscriba en la plataforma [www.miprimeraempresa.com.ar](http://www.miprimeraempresa.com.ar) y facilite la información que allí se solicita, información que incluye los datos de identificación y de contacto del Participante.
- (iv) Que en caso de ser menor de edad cuente con un adulto padre o tutor en ejercicio de la patria potestad que lo autorice a participar del certamen y reciba el premio en su nombre en caso de resultar ganador de alguno de los premios.

BBVA Banco Francés S.A. se reserva el derecho de verificar toda la información aportada por los Participantes a través de la plataforma [www.miprimeraempresa.com.ar](http://www.miprimeraempresa.com.ar) y durante todo el transcurso del Concurso, solicitando la documentación respaldatoria que fuese necesaria a tales efectos.

Para que el Participante pueda optar a los Premios descritos en el Punto 7 de las presentes Bases es necesario que los datos que suministre sean veraces y de su titularidad. Si por el

contrario, el Participante hubiera facilitado datos falsos o no sean de su titularidad, su participación no será tenida en cuenta y por tanto, quedará excluido del Concurso sin posibilidad de optar a apoyo alguno.

Quedan excluidas de la participación en el presente Concurso las personas que a continuación se detallan:

- (i) trabajadores de BBVA y sus familiares directos;
- (ii) trabajadores de Entidades del Grupo BBVA y sus familiares directos, entendiéndose por “Grupo” el compuesto en cada momento por BBVA y sus sociedades controladas, y, por “Entidad/es del Grupo BBVA”, a cualquiera de las referidas entidades;
- (iii) los miembros del jurado a los que se hace referencia en el Punto 6 de las presentes Bases y sus familiares directos;

#### **4. Cupo de participantes**

El cupo máximo de participantes que podrán inscribirse y participar del concurso será de 1000 (mil) personas (en adelante, el “Cupo Máximo de Participantes”).

#### **5. Mecánica del Concurso**

##### **5.1.- Fase 1: Inscripción**

Desde el 07 de agosto de 2017 se recibirán las inscripciones de los Participantes, hasta cubrir el Cupo Máximo de Participantes. Para ello, los Participantes deberán darse de alta como usuarios en la web [www.miprimeraempresa.com.ar](http://www.miprimeraempresa.com.ar) y cumplimentar el formulario de registro en el Concurso que se incluirá en la misma web.

##### **5.2.- Fase 2: Desarrollo del concurso**

En el periodo que va desde el 08 de septiembre de 2017 al 2 de octubre de 2017 los Participantes deberán ingresar a la web [www.miprimeraempresa.com.ar](http://www.miprimeraempresa.com.ar) y acceder con su usuario y contraseña a la Plataforma LMS (Learning Management Systems), donde se desarrollará un curso online de apoyo y se presentará el Plan de Negocio.

En la Plataforma encontrarán el material de lectura que les brindará nociones sobre Educación Financiera y habilidades teórico-prácticas para el desarrollo de un Plan de Negocios, así como herramientas de apoyo: foros de consulta, sesiones por la Plataforma webex y jornadas de tutoría on-line.

Dichos recursos estarán distribuidos en 5 (cinco) módulos consecutivos y correlativos, a los cuales podrán acceder de forma libre y sin restricciones.

Al finalizar la lectura de cada módulo, los Participantes deberán completar una parte de su Plan de Negocios. Si han recibido asistencia de otra persona, deberán declararlo en la misma.

El acceso a la Plataforma y a sus contenidos es libre, sin restricción ni obligación alguna.

### **5.3.- Fase 3: Presentación del Plan de Negocios**

Al concluir la lectura del módulo 5 (cinco) el Participante deberá finalizar su Plan de Negocios y presentarlo en la Plataforma para su evaluación. La fecha límite para la presentación es el día 02 de octubre de 2017. Pasada dicha fecha, la Plataforma quedará deshabilitada para su uso y los Planes que no hayan sido finalizados y presentados se perderán.

### **5.4.- Fase 4: Evaluación de los Planes de Negocios**

Durante esta fase, comprendida entre el 03 de octubre de 2017 y el 15 de octubre de 2017, un gabinete técnico conformado por profesionales de Fundación Proydesa evaluarán y seleccionarán los Planes de Negocios finalistas.

La selección se realizará valorando los siguientes criterios:

- *Rigor técnico*: se evaluará la capacidad para realizar un plan de negocios con precisión y eficacia, alcanzando así los estándares de calidad y eficiencia en concordancia con los valores y las líneas estratégicas del emprendimiento. Es la aplicación más precisa de conocimientos, habilidades y herramientas técnicas.
- *Creatividad*: se detectarán propuestas que tengan a la creatividad como “relevante”, la que se plantea desde una posición inicial. Implica dar respuestas a desafíos interesantes con respuestas relevantes e innovadoras.
- *Viabilidad*: la viabilidad está determinada por el análisis del producto o servicio, la oferta, la demanda, la competencia, los costos y beneficios, las necesidades financieras y el público objetivo del Proyecto.

- *Sustentabilidad*: está relacionada con tener un plan que sea realista en términos de su alcance (recursos, tiempo, área protegida, temática, capacidades). Para ello, debe tener sostenibilidad institucional, financiera, ambiental, tecnológica y social.

## **5.5.- Fase 5: Selección de los ganadores.**

Durante esta fase, comprendida entre el 16 de octubre de 2017 y el 30 de octubre de 2017, un Jurado, cuya conformación se indica en el Punto 6 de las presentes Bases, elegirá de entre los Planes de Negocio finalistas un ganador (el/los “Ganadores”) para cada premio detallado en el punto 7 de las presentes Bases.

La selección se realizará valorando los criterios mencionados en el punto 5.4 de las presentes Bases.

## **6. Jurado**

El jurado que seleccionará a los Ganadores estará compuesto por:

- Rectores de Universidades promotoras;
- Presidentes de Asociaciones Empresarias aliadas;
- Directores de Fundación Proydesa; y
- Representantes de BBVA Francés.

## **7. Valor y naturaleza de los premios**

El concurso contempla:

- 1 (un) premio de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) en efectivo.
- 3 (tres) premios de \$30.000 (pesos treinta mil) en efectivo.
- 5 (cinco) premios de \$15.000 (pesos quince mil) en efectivo.

Los premios del presente Programa, que consisten en cantidades de dinero en efectivo, serán depositados en una caja de ahorro a nombre de cada Ganador, en caso de ser mayor de edad, o a nombre de cada adulto padre o tutor en ejercicio de la patria potestad de cada Ganador, en caso de ser menor de edad, abierta en BBVA Francés, en el plazo de 30 (treinta) días hábiles a contar desde la notificación a los Ganadores de su condición de tal.

## **8. Notificación de los premios**

8.1.- La notificación a los Ganadores tendrá lugar mediante correo electrónico el día 01 de noviembre de 2017. Desde el momento de la notificación mencionada, el Ganador dispondrá

de un plazo de cinco (5) días hábiles para ponerse en contacto con BBVA Francés a través de la dirección de correo electrónico indicada al efecto y proceder a su aceptación.

Transcurrido dicho plazo sin que el Ganador se haya puesto en contacto con BBVA Francés, se entenderá que renuncia al premio que le ha correspondido, pudiendo BBVA Francés disponer libremente del mismo.

## 8.2.- Otros aspectos

Para todos los premios amparados en el presente Programa, BBVA Francés o BBVA, mediante nota de prensa, podrá hacer mención a los Ganadores así como a su país de origen.

BBVA, BBVA Francés y el resto de entidades del Grupo BBVA podrán dar publicidad, a través de los medios de comunicación o de cualquier otra vía divulgativa, a todas las informaciones referentes al Programa, a los actos y a las actividades asociadas. Dentro de dichas informaciones están incluidas las referentes a los Participantes, en su condición de tales o en la de Ganadores o Finalistas, así como los datos aportados al Programa, que podrán ser difundidos, de manera íntegra, resumida o parcial, implicando la aceptación de estas Bases la conformidad del Participante con la difusión antes indicada.

## 9. Tratamiento de datos de carácter personal.

El Participante autoriza expresamente a BBVA el acceso, tratamiento y almacenamiento de los datos personales proporcionados para su participación en el Programa en la web [www.miprimeraempresa.com.ar](http://www.miprimeraempresa.com.ar). Asimismo, el Participante autoriza a BBVA Francés y a BBVA a que los datos obtenidos a partir de su participación, bien sea a través de la web, bien sea directamente por BBVA Francés o BBVA, se incorporen en unos ficheros de titularidad de BBVA Francés y BBVA, respectivamente, para la realización del proceso de inscripción, participación, valoración de las propuestas y concesión de los premios. Esta información será tratada y custodiada a través de las medidas de seguridad, legalmente exigibles, de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de la misma, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de conformidad con el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos y los posibles riesgos a los que estén expuestos.

Asimismo, el Participante autoriza a que la información relacionada en el párrafo precedente pueda ser utilizada por BBVA Francés, además de para las finalidades anteriormente descritas, salvo que el mismo manifieste su oposición a estos tratamientos, para la remisión, a través de cualquier medio, incluso por correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica equivalente, de cualesquiera informaciones sobre eventos, productos o servicios que a juicio de BBVA Francés puedan ser de interés para el Participante.

La autorización, en su caso, para el tratamiento de la información relacionada en los párrafos anteriores podrá ser revocada en todo el momento por el Participante, mediante comunicación dirigida a BBVA; en lo que se refiere a las finalidades establecidas en el presente Punto 3 de las Bases, dado que la misma es imprescindible para desarrollo del Programa, dicha revocación supondrá la baja automática del Participante en el Programa. El responsable del fichero es BBVA Francés S.A. con domicilio en Av. Córdoba 111 Piso 31 CABA

El Participante podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación de datos y oposición, en los términos previstos en la Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales, formalmente y a través de los canales previstos para la Atención al Usuario de Servicios Financieros de BBVA Banco Francés.

Los Ganadores consienten a BBVA y a las restantes entidades del Grupo BBVA el uso de los contenidos de su candidatura así como de sus datos de carácter personal para usos promocionales y de difusión del presente Programa incluyendo su publicación en las diferentes páginas web titularidad de BBVA, sin que dicha utilización le confiera derecho alguno a ningún tipo de compensación económica.

Todos los datos que se soliciten para esta finalidad son de cumplimentación obligatoria, considerándose los mismos imprescindibles para el desarrollo del Programa.

## **10. Modificaciones y exoneración de responsabilidades**

En caso de que el Programa no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de BBVA Francés o BBVA, y que afecte a su normal desarrollo, BBVA Francés y BBVA se reservan el derecho a cancelarlo, modificarlo, o suspenderlo.

BBVA Francés y BBVA se reservan el derecho de modificar las condiciones y fechas del Concurso informándolas adecuadamente.

BBVA Francés y BBVA no se responsabilizan de retrasos o de cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del Concurso.

BBVA Francés y BBVA se reservan el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Programa, que realice prácticas impropias para aumentar su rentabilidad, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc., o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del Concurso.

BBVA Francés y BBVA se reservan el derecho de dar de baja a los Participantes que afecten indebidamente derechos de tercero.

BBVA Francés y BBVA excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del sistema por el cual se participa en el Concurso.

BBVA Francés y BBVA no asumen responsabilidad por los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros, envío de datos o entrega de premios, entre otros.

BBVA Francés y BBVA no se responsabilizan de que los datos de los Participantes sean erróneos o no se pueda contactar con los mismos por causas ajenas a BBVA Francés o a BBVA.

BBVA Francés se reserva el derecho de modificar parcial o íntegramente las presentes bases y condiciones cuando se produzcan cambios de naturaleza legislativa o económica que alteren las circunstancias que hacen viable el desarrollo del concurso, asumiendo el deber de informarlas adecuadamente.

## **11. Aceptación de los términos y condiciones.**

La participación en el presente Concurso supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúen BBVA Francés y BBVA.

## **12. Contenidos.**

Cada Participante autoriza a BBVA Francés y BBVA para utilizar su nombre e imagen así como su marca y su logo para usos promocionales y de difusión del presente Concurso incluyendo su publicación en las diferentes páginas web titularidad de BBVA, sin que dicha utilización le confiera derecho alguno a ningún tipo de compensación económica.

Los Participantes garantizarán que la información que incluyan en su Plan de Negocios es aportada voluntariamente al presente Concurso, no infringe derechos de terceros o el Participante cuenta en su caso con todas las autorizaciones necesarias para aportarla, ni es ofensiva, ni denigrante, ni incita a la violencia, racismo ni vulnera los derechos fundamentales ni las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y la juventud, ni constituye ni supone una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones ni es contraria a la normativa vigente.

Los Participantes serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros con su participación en el presente Concurso e indemnizará a los terceros afectados y a BBVA Francés y BBVA por los daños y perjuicios en que incurran por el incumplimiento de la obligación antes descrita.

Los Participantes, por tanto, mantendrán indemnes en todo momento a BBVA Francés y BBVA ante reclamaciones de terceros y serán responsables, asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases.

### **13. Jurisdicción.**

Las bases de los presentes premios se rigen por la ley argentina.

En caso de divergencia entre los Participantes en el Concurso y la interpretación de las presentes Bases por BBVA Francés y BBVA serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando expresamente los Participantes a esta promoción a su propio fuero, de resultar distinto al aquí pactado.

BBVA Francés se reserva el derecho de cambiar cualquiera de los premios por otro de igual o superior valor si hubiera circunstancias que dificultaran o impidieran su entrega.